



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Número de integrantes
e instrucción
académica de las
Contralorías
Municipales del Estado
de México durante el
primer semestre de
2020

**CONTRALORÍA
DEL
PODER
LEGISLATIVO
DEL
ESTADO DE
MÉXICO**

Marzo 2021



Contenido

1.- Aspectos Generales	2
2.- Población y número de integrantes de las Contralorías Internas Municipales	5
3.- Certificación de Contralores Municipales	11
4.- Instrucción académica de los integrantes de las Contralorías Municipales	12
5.- Resultados	15
6.- Fuente Documental	16



1.- Aspectos Generales

La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México en el mes de agosto pasado solicitó a los 125 gobiernos municipales de esta Entidad Federativa, datos referentes a la integración de las Contralorías Municipales, mediante el formato *“Solicitud de datos del Costo de la Estructura Orgánica Municipal, primer semestre de 2020 e integración de la Contraloría Municipal y Sistema Municipal Anticorrupción”*. Al respecto, 79 municipios fueron los que remitieron sus datos, los cuales forman la base del presente documento.

La clasificación de los municipios se realizó de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es decir, conforme al número de habitantes. *El Censo de Población y Vivienda 2020, (INEGI)* es el referente poblacional que se tomó en cuenta. (Véanse tablas 1-3).

A.- Menos de 150 mil habitantes;

B.- Más de 150 mil y menos de 500 mil habitantes;

C.- Más de 500 mil habitantes.

La primera muestra la conforman un total de 60 municipios, (ver tabla 1).

La segunda muestra la conforman un total de 14 municipios, (ver tabla 2).

La tercera muestra la conforman un total de 5 municipios, (ver tabla 3).

Lo aquí vertido tiene como finalidad informar a los Gobiernos Municipales como se encontraban las contralorías de ese ámbito de Gobierno al primer semestre 2020, a fin de que observen, analicen y tomen medidas para hacer más eficiente esta ardua función.



Tabla 1

Municipios contemplados en la muestra A					
No.	Municipio	Habitantes [2020]	No.	Municipio	Habitantes [2020]
1	Papalotla	4,862	31	Tepetlaoxtoc	32,564
2	Otzoloapan	4,891	32	Morelos	33,164
3	Zacazonapan	5,109	33	Ocuilan	36,223
4	Ayapango	10,053	34	Ixtapan de la Sal	36,911
5	Nopaltepec	10,351	35	Capulhuac	36,921
6	Ecatzingo	10,827	36	Coatepec Harinas	38,643
7	Almoloya del Río	12,694	37	Temascalapa	43,593
8	Tonatico	12,912	38	Hueypoxtla	46,757
9	Atizapán	12,984	39	Tezoyuca	47,044
10	Zacualpan	13,522	40	Tlalmanalco	49,196
11	Mexicaltzingo	13,807	41	Aculco	49,266
12	Soyaniquilpan de Juárez	14,323	42	Villa del Carbón	51,498
13	Tonanitla	14,883	43	Xonacatlán	54,633
14	Polotitlán	14,985	44	Nextlalpan	57,082
15	Cocotitlán	15,107	45	Melchor Ocampo	61,220
16	Almoloya de Alquisiras	15,333	46	Valle de Bravo	61,590
17	Rayón	15,972	47	Teoloyucan	65,459
18	Texcaltitlán	18,482	48	Acambay	67,872
19	Jilotzingo	19,877	49	Calimaya	68,489
20	Tepetlixpa	20,500	50	Villa Guerrero	69,086
21	Jaltenco	28,217	51	Jocotitlán	69,264
22	Axapusco	29,128	52	Jiquipilco	76,826
23	San Martín de las Pirámides	29,182	53	Tejupilco	79,282
24	Chiautla	30,045	54	Jilotepec	87,671
25	Ozumba	30,785	55	Otzolotepec	88,783
26	Chapa de Mota	31,737	56	Tenango del Valle	90,518
27	Tlatlaya	31,762	57	San José del Rincón	100,082
28	Apaxco	31,898	58	Temoaya	105,766
29	Atlautla	31,900	59	Villa Victoria	108,196
30	San Antonio la Isla	31,962	60	San Felipe del Progreso	144,924

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).



Tabla 2

Municipios contemplados en la muestra B					
No.	Municipio	Habitantes [2020]	No.	Municipio	Habitantes [2020]
1	Tultepec	157,645	8	Meteppec	242,307
2	Huehuetoca	163,244	9	Texcoco	277,562
3	Lerma	170,327	10	Zumpango	280,455
4	Almoloya de Juárez	174,587	11	Huixquilucan	284,965
5	Cuautitlán	178,847	12	Coacalco de Berriozábal	293,444
6	Chicoloapan	200,750	13	Valle de Chalco Solidaridad	391,731
7	Zinacantepec	203,872	14	Chalco	400,057

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Tabla 3

Municipios contemplados en la muestra C					
No.	Municipio	Habitantes [2020]	No.	Municipio	Habitantes [2020]
1	Tultitlán	516,341	4	Tlalnepantla de Baz	672,202
2	Ixtapaluca	542,211	5	Nezahualcóyotl	1,077,208
3	Tecámac	547,503			

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).



2.- Población y número de integrantes de las contralorías municipales

Se observan las variaciones más representativas de la relación del número de habitantes con respecto al número de integrantes de las Contralorías Municipales, en la siguiente tabla:

Tabla 4

Municipios con mayores variaciones de la muestra A			
No.	Municipio	Habitantes [2020]	Integrantes
1	Acambay	67,872	13
2	Temoaya	105,766	13
3	Jilotepec	87,671	9
4	Jaltenco	28,217	9
5	San José del Rincón	100,082	8
6	Tejupilco	79,282	7
7	Aculco	49,266	7
8	Cocotitlán	15,107	7
9	Tenango del Valle	90,518	6
10	Ayapango	10,053	6
11	San Felipe del Progreso	144,924	5
	MEDIA	82,840	5
12	Mexicaltzingo	13,807	5
13	Tlalmanalco	49,196	4
14	Ozumba	30,785	4
15	Ecatzingo	10,827	4
16	Temascalapa	43,593	3
17	San Martín de las Pirámides	29,182	3
18	Papalotla	4,862	3
19	Almoloya de Alquisiras	15,333	2
20	Zacazonapan	5,109	2
21	Otzolotepec	88,783	1
22	Otzoloapan	4,891	1

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) y del formato "Solicitud de datos del Costo de la Estructura Orgánica Municipal, primer semestre de 2020 e integración de la Contraloría Municipal y Sistema Municipal Anticorrupción".

En la tabla 4 se puede observar a San Felipe del Progreso como el municipio con mayor población en este rango (144,924 hab.) el cual cuenta con 5 servidores públicos en la Contraloría Municipal,



Acambay y Temoaya se posicionan como los municipios con mayor número de Servidores Públicos en su Contraloría de la muestra A.

Papalotla cuenta con la población más baja de la muestra A e integra su Contraloría con 3 Servidores Públicos, en contraposición se encuentra Oztolotepec, el cual tiene 18 veces más población que Papalotla y manifestó contar con un Servidor Público en su Contraloría Municipal.

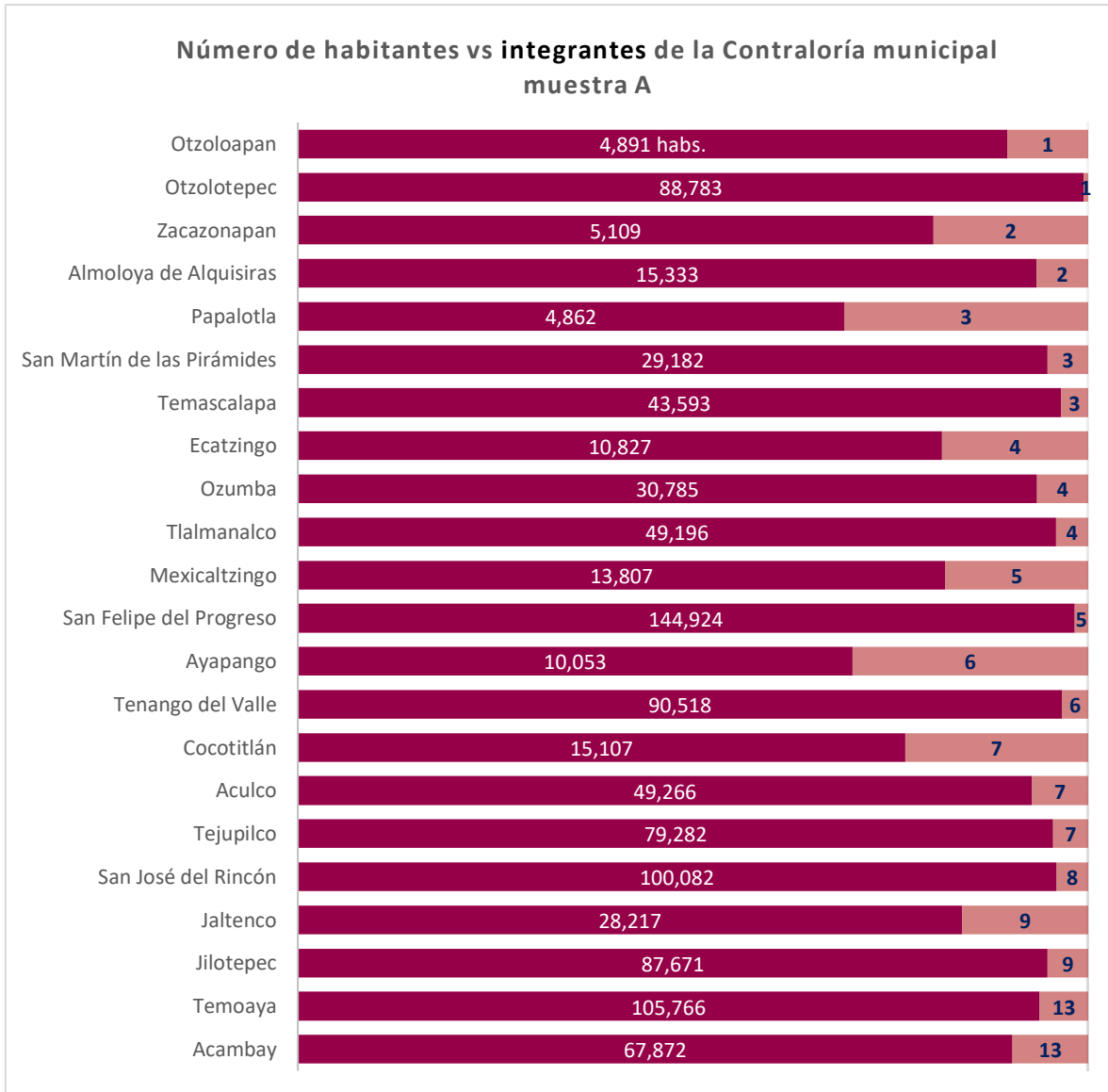




Tabla 5

Municipios de la muestra B			
No.	Municipio	Habitantes [2020]	Integrantes
1	Valle de Chalco Solidaridad	391,731	33
2	Huixquilucan	284,965	31
3	Metepéc	242,307	25
4	Coacalco de Berriozábal	293,444	17
5	Texcoco	277,562	16
6	Chalco	400,057	16
7	Cuautitlán	178,847	15
	MEDIA	244,271	15
8	Huehuetoca	163,244	11
9	Zumpango	280,455	11
10	Zinacantepec	203,872	10
11	Almoloya de Juárez	174,587	9
12	Tultepec	157,645	8
13	Chicoloapan	200,750	7
14	Lerma	170,327	5

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) y del formato “Solicitud de datos del Costo de la Estructura Orgánica Municipal, primer semestre de 2020 e integración de la Contraloría Municipal y Sistema Municipal Anticorrupción”.

De esta muestra, Chalco es el municipio con mayor población (400,057 hab.) y en cuanto al número de integrantes al interior de su Contraloría (16) se ubica un poco por arriba de la media y más del 100% por debajo de Valle de Chalco cuya Contraloría es la más grande con 33 servidores públicos.

Entre Coacalco de Berriozábal y Metepec, hay una diferencia de 51,137 habitantes siendo Metepec menor en habitantes y un 47% mayor en la integración de la Contraloría Municipal.

Asimismo, Lerma y Huehuetoca con 170,327 y 163,244 habitantes respectivamente presentan una diferencia del 120% entre el número de servidores públicos de la Contraloría, Huehuetoca tiene 11 servidores públicos y Lerma 5.



Tultepec es el municipio con menos habitantes de esta muestra (157,645) y 8 personas en su Contraloría.

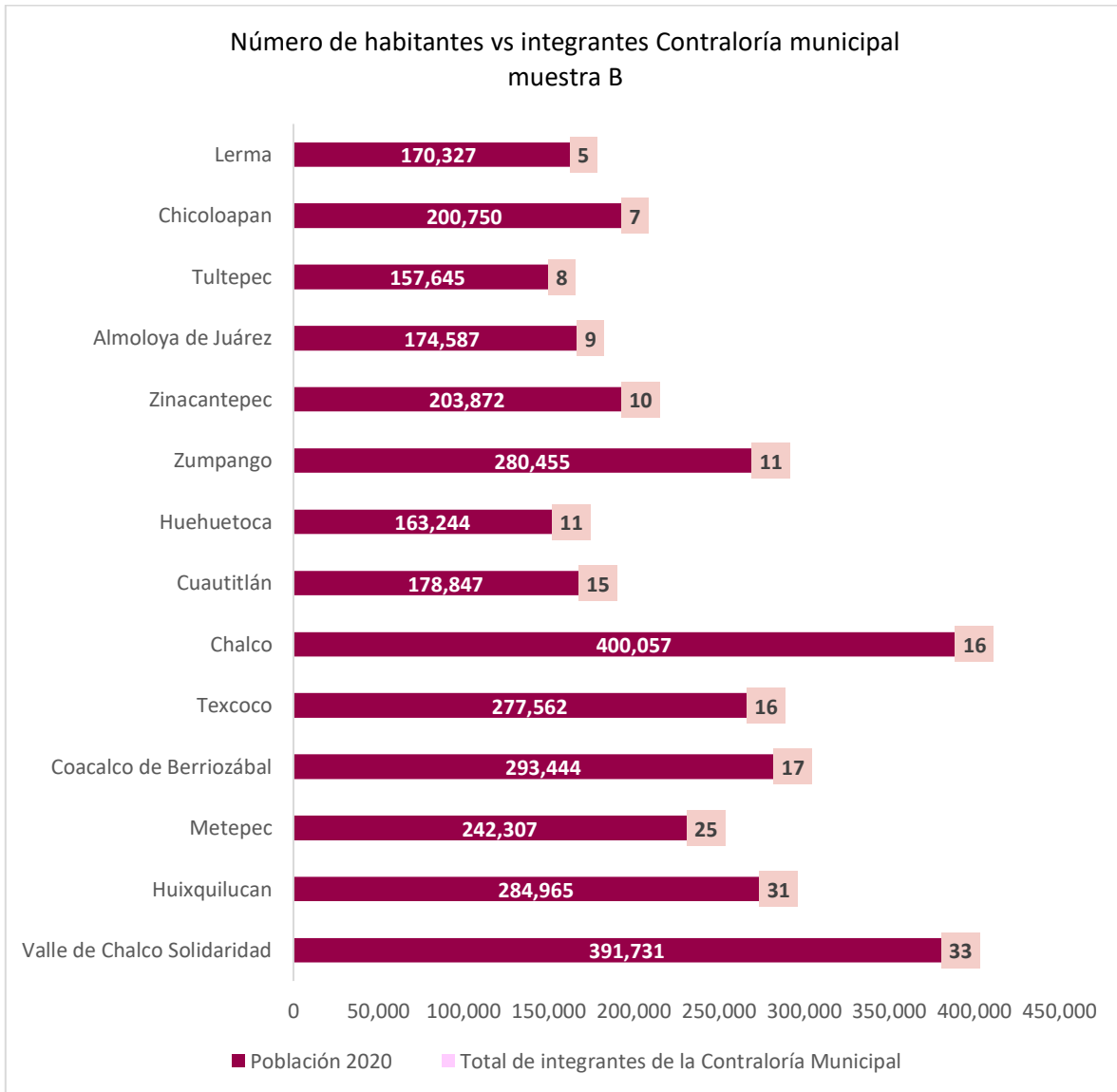


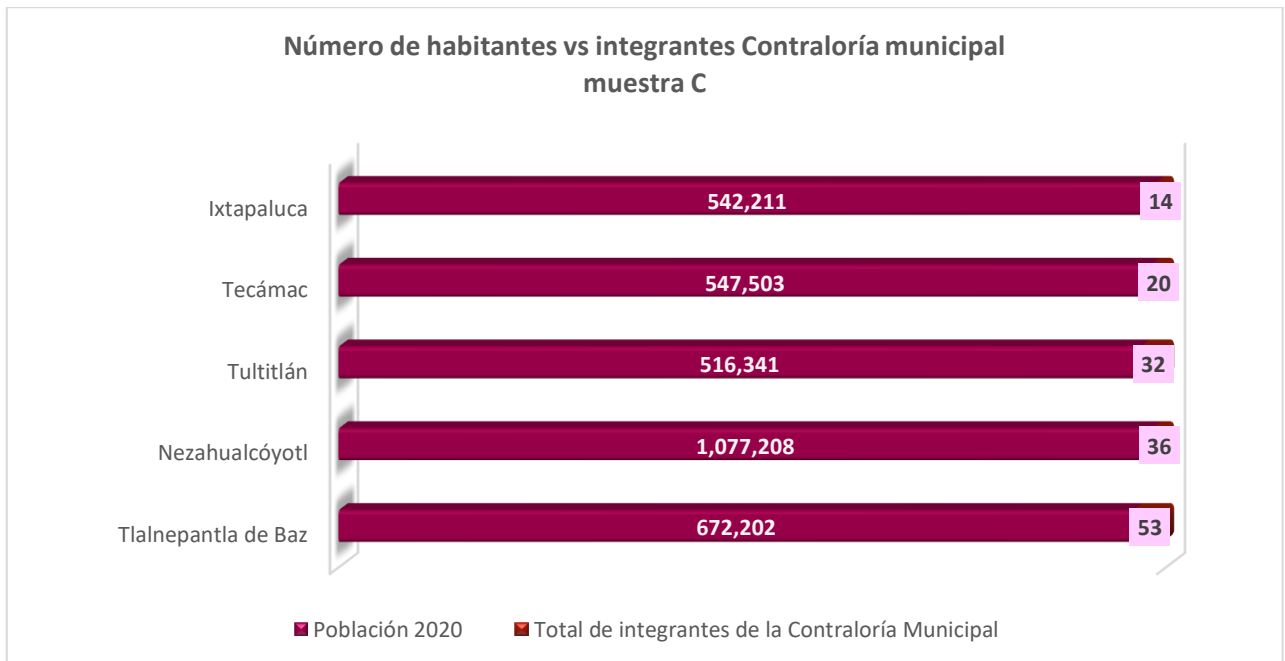


Tabla 6

Municipios de la muestra C			
No.	Municipio	Habitantes [2020]	Integrantes
1	Tlalnepantla de Baz	672,202	53
2	Nezahualcóyotl	1,077,208	36
3	Tultitlán	516,341	32
	MEDIA	671,093	31
4	Tecámac	547,503	20
5	Ixtapaluca	542,211	14

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) y del formato "Solicitud de datos del Costo de la Estructura Orgánica Municipal, primer semestre de 2020 e integración de la Contraloría Municipal y Sistema Municipal Anticorrupción".

En la tabla 6 se observan los cinco municipios que componen la muestra C y de entre ellos sobresale Tultitlán, como el municipio con menos habitantes (516,341), y con 4 servidores públicos menos que el municipio más poblado Nezahualcóyotl con más del doble de habitantes (1,077,208). Tlalnepantla de Baz es el municipio con el mayor número de integrantes en la Contraloría Municipal con 53 y tiene solo 1,109 habitantes por arriba de Tultitlán, el municipio con menor población de esta muestra.





De los datos enviados por los municipios, se observa que aún hay Gobiernos Municipales con uno o dos servidores públicos en su Contraloría, tal es el caso de Otzoloapan, Otzolotepec, Zacazonapan y Almoloya de Alquisiras, situación que muestra la necesidad de fortalecer su organización interna para cumplir satisfactoriamente las atribuciones conferidas principalmente en los artículos 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Una recomendación precisa no la hay toda vez que cada municipio es un caso único, con características particulares, sin embargo, de los 79 municipios que enviaron datos pudiera sugerirse un dato aproximado del número de servidores públicos en las Contralorías Municipales. Tomando como base la media de cada muestra, se tendría que: para municipios de menos de 150 mil habitantes, se sugiere un mínimo de 5 servidores públicos; más de 150 mil habitantes y menos de 500 mil un mínimo de 15 y para los municipios con más de 500 mil habitantes, 31 integrantes.

Un municipio con mayor número de habitantes requiere de una estructura orgánica acorde a su tamaño (unidades administrativas que integran el gobierno municipal y total de servidores públicos) la cual atienda eficientemente los requerimientos sociales, administre los recursos públicos y fiscalice el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal, éstas responsabilidades son mayores de acuerdo al tamaño poblacional de cada municipio.

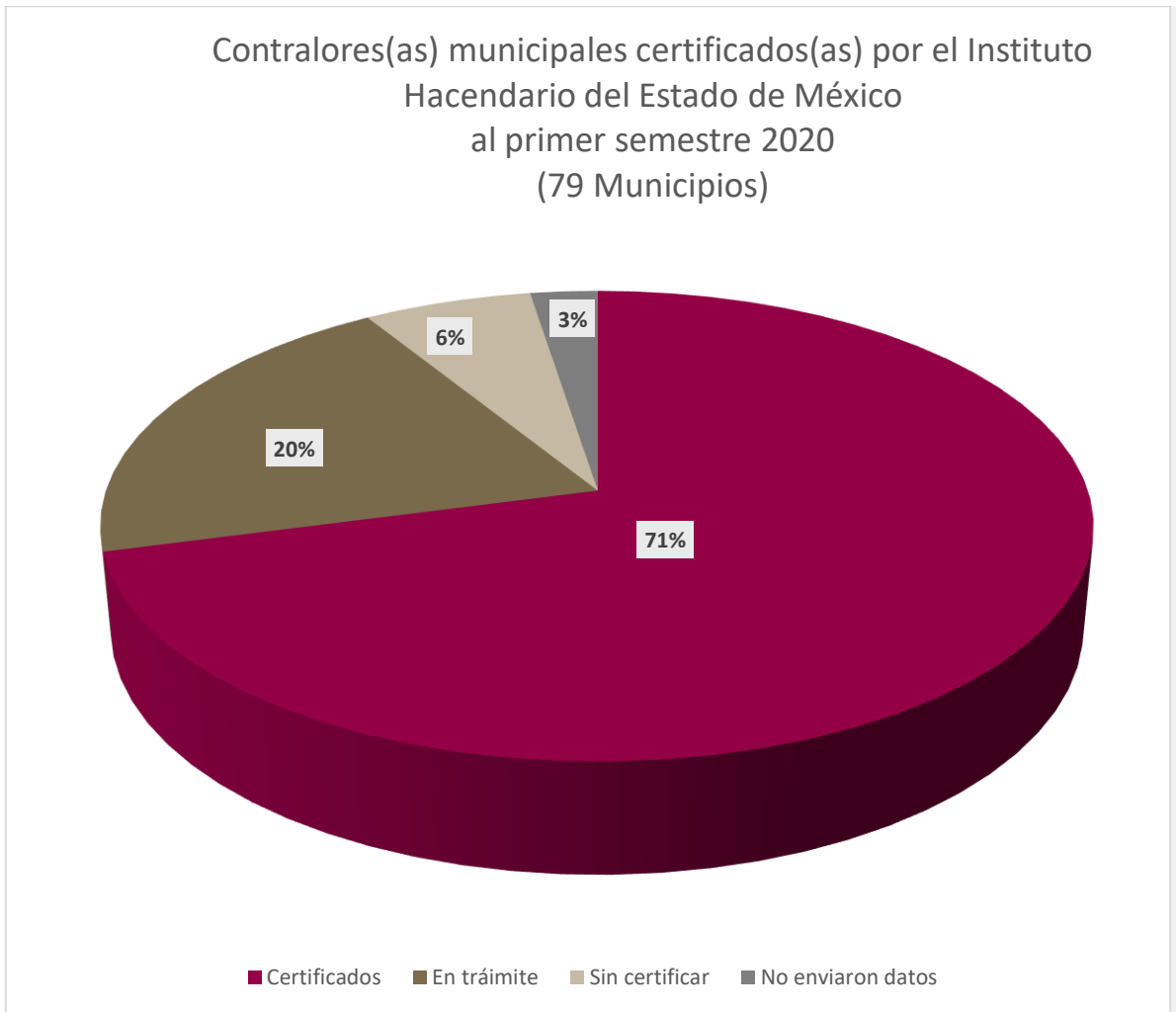
Sumado a ello, las Contraloría tienen a su cargo la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas no graves, por lo que, con uno o dos integrantes les resulta muy complicado que puedan cumplir con lo encomendado por las leyes antes mencionadas.



3.- Certificación de Contralores Municipales

De acuerdo con los datos enviados por los 79 gobiernos municipales, se tiene que 56 contralores(as) cuentan con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, tal y como lo señala el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En trámite, se reportaron 16 titulares de las contralorías municipales, los cuales se encontraban en proceso al primer semestre de 2020.

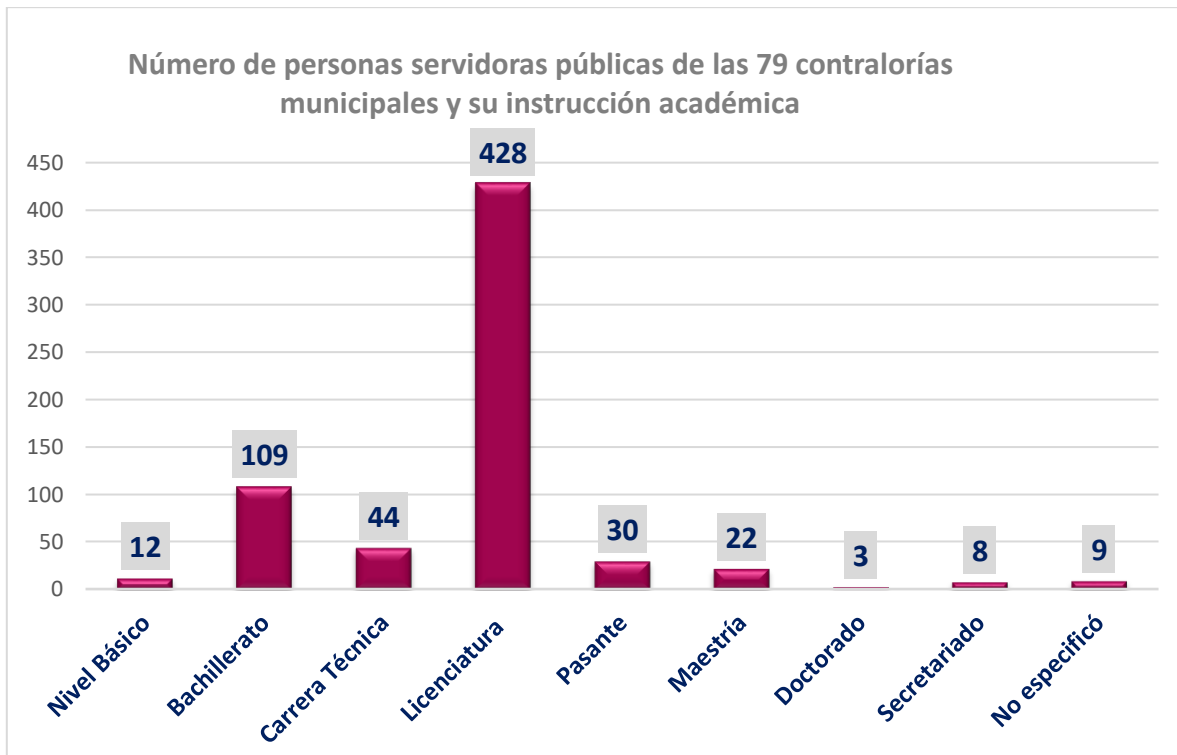
Los contralores (as) de Axapusco, Almoloya de Juárez, Ecatzingo, Texcoco y Tonanitla se reportaron sin certificación, mientras que Almoloya del Río y Apaxco no enviaron datos al respecto.





4.- Instrucción académica de los integrantes de las Contralorías Municipales

Como resultado de observar los datos enviados por los gobiernos municipales que nos ocupan, se tiene un total de 665 servidores públicos al interior de las 79 contralorías municipales, se observa que el mayor número de integrantes (64%) cuenta con Licenciatura, seguido de un 16% con Bachillerato y el 7% cuenta con carrera Técnica.





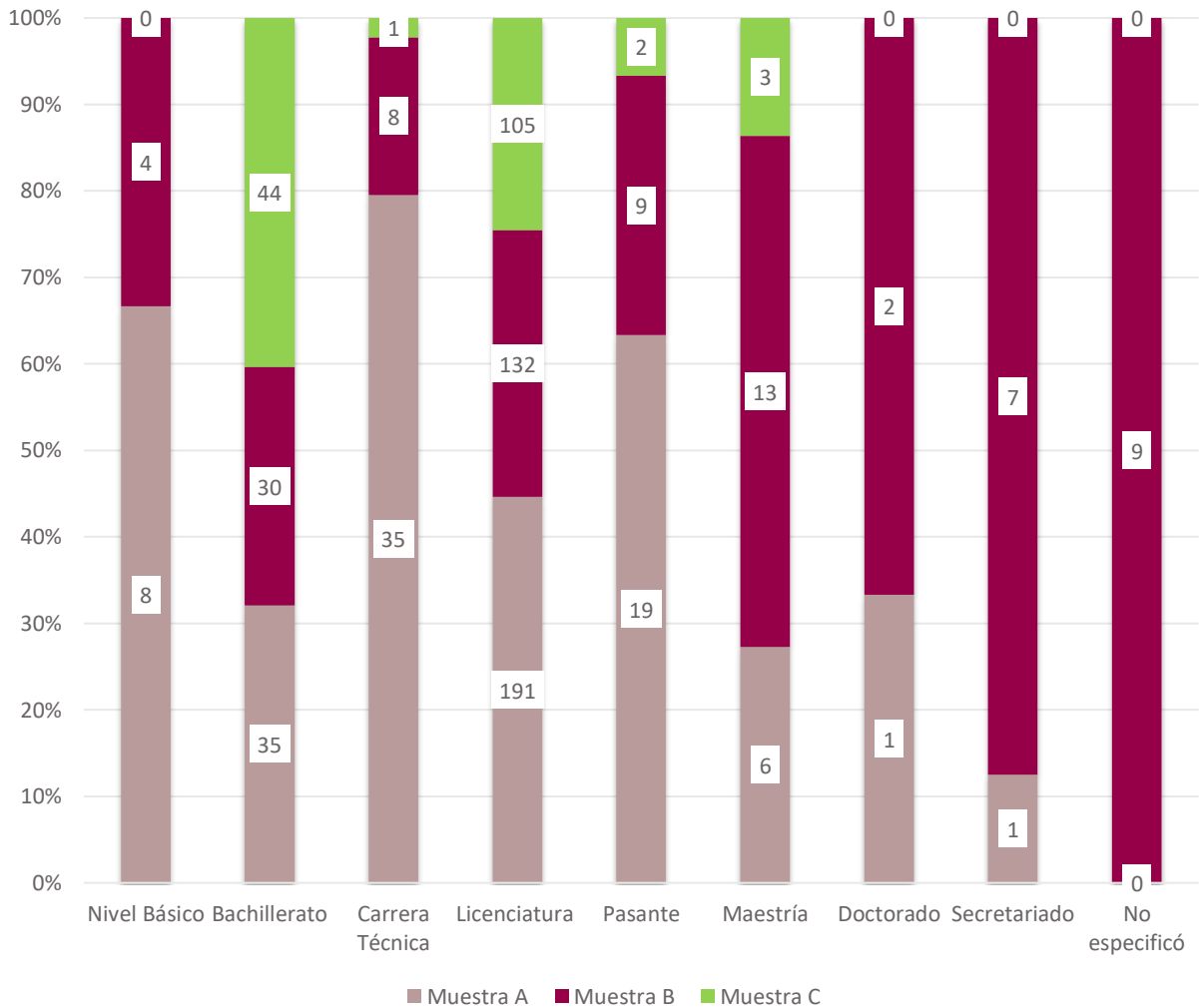
Con base en las muestras señaladas anteriormente se tienen los siguientes resultados en cuanto a la instrucción académica de las personas servidoras públicas al interior de las contralorías municipales en el primer semestre 2020:

Municipios	Nivel Básico	Bachillerato	Carrera Técnica	Licenciatura	Pasante	Maestría	Doctorado	Secretariado	No especificó	Totales
Muestra A	8	35	35	191	19	6	1	1	0	296
Muestra B	4	30	8	132	9	13	2	7	9	214
Muestra C	0	44	1	105	2	3	0	0	0	155
Totales	12	109	44	428	30	22	3	8	9	665

Los municipios de la muestra A es la que agrupa un mayor número de gobiernos municipales, por lo tanto, las cifras son mayores, excepto en el nivel de Bachillerato en el que la muestra C tiene más personas servidoras públicas con este nivel de instrucción (44); para el caso del nivel de Maestría los municipios de la muestra B cuenta con más personal (13), de igual forma para Doctorado.



Número de personas servidoras públicas de las contralorías municipales y su instrucción académica por cada muestra





5.- Resultados

En los últimos años, en específico a partir del nacimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y las reformas a diversos ordenamientos jurídicos en la materia, a los órganos internos de control en todos los ámbitos de gobierno, les fueron ampliadas sus atribuciones y responsabilidades.

Lo anterior aunado a las atribuciones conferidas específicamente en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por ello es increíble pensar que un servidor público pueda cumplir con todo ello.

En el apartado número dos, correspondiente a la población y número de integrantes de las contralorías municipales, se observan diferencias notorias en el número de personal que las integran, aún con número de habitantes muy próximos. Se sugirió que con base en la media arrojada en cada muestra pudiera considerarse el número de servidores públicos, no obstante, queda a consideración de cada Gobierno Municipal el fortalecimiento de las mismas.

Respecto al nivel de instrucción de las personas servidoras públicas de las contralorías municipales, el 64% cuenta con una Licenciatura y el 71% de los contralores(as) han sido certificados por el Instituto Hacendario del Estado de México, lo que vislumbra mayor conocimiento de las responsabilidades que adquieren al aceptar un cargo de tal índole como son por ejemplo, los de jefe departamento en su caso, auditor, así como ser autoridad investigadora, substanciadora o resolutora. Es facultad del Gobierno Municipal y labor del contralor(a) edificar una contraloría con suficiente personal capacitado y con experiencia en control interno, vigilancia de la administración pública municipal, auditorías y responsabilidades administrativas.

La parte más alta de una ola es su cresta, y la parte más profunda de la depresión entre dos olas consecutivas se llama valle, es momento de que las contralorías municipales y en sí todos los órganos internos de control sean la cresta de la transformación que vive la historia del país.

Elaboró

Revisó

Laura Guadalupe Bizuet Aguilar

Sergio E. Prudencio Carvajal



6.- Fuente documental

- Formato: “Solicitud de datos del Costo de la Estructura Orgánica Municipal, primer semestre de 2020 e integración de la Contraloría Municipal y Sistema Municipal Anticorrupción”.
- Censo de Población y Vivienda 2020, (INEGI).